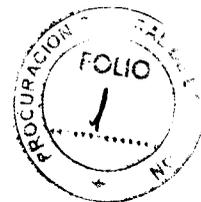


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/07/15  
Dra. Daniela Ibarra Gallo  
Subsecretaría Letrada  
Ministerio Público de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 2220 /15.

Buenos Aires, 20 de julio de 2015.

**VISTO:**

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Una de las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene entre sus funciones la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia; ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas que imparte el Poder Ejecutivo Nacional; entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como en la prevención del delito.

Mediante Decreto N° 328/2012 se creó la Dirección Nacional de Articulación y Enlace con los Ministerios de Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Articulación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, la que posee entre sus principales funciones la de fortalecer las relaciones institucionales con el Ministerio Público Fiscal.

A su vez, mediante Resolución PGN N° 2308/14 se creó la Dirección de Apoyo Técnico a las Investigaciones Fiscales (DATIF), bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, con la función principal de apoyar en las investigaciones y acompañar el trabajo de los fiscales de manera integral mediante una estructura que brinde asesoramiento y colaboración a través de un cuerpo de investigadores propios, con capacitación específica y la incorporación de prácticas y disciplinas científicas en materia forense.

En el marco de tales funciones, y teniendo en cuenta la importancia de continuar fortaleciendo las relaciones institucionales y la coordinación de esfuerzos con el fin de potenciar su capacidad operativa en materia de colaboración, asistencia y participación en los procesos de investigación criminal, se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objeto de habilitar el traspaso de personal de fuerzas de seguridad federales en comisión de servicio, y de manera transitoria, a fin de prestar funciones en la DATIF.

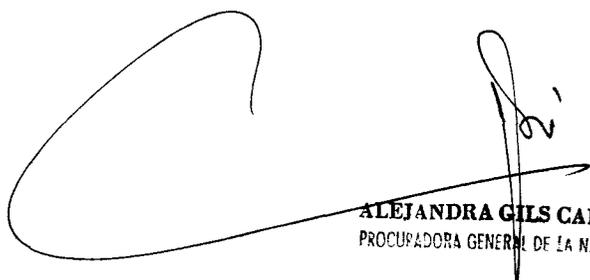
Por ello,

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** DISPONER la protocolización del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación en Materia de Traspaso en Comisión de Personal de Fuerzas de Seguridad, el día 30 de junio del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que obra como anexo de la presente.

**Artículo 2º.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/07/15  
Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Gral. de la Nación



Ministerio de  
Seguridad  
Presidencia de la Nación



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN EN MATERIA DE TRASPASO EN COMISIÓN DE PERSONAL DE FUERZAS DE SEGURIDAD**

Entre el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN** (en adelante el **MPF**), representado en este acto por su titular, la señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Magdalena GILS CARBÓ, con domicilio legal en la calle Perón 667 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN** (en adelante el **MINISTERIO**), representado en este acto por su titular, la señora Ministra de Seguridad, Lic. María Cecilia RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la Av. Gral. Gelly y Obes 2289 también de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a quienes en conjunto se denominará a continuación como **LAS PARTES**) se celebra de común acuerdo el presente Convenio Marco de Traspaso en Comisión de Personal de Fuerzas de Seguridad.

**CONSIDERANDO QUE:**

Los arts. 120 de la Constitución Nacional y 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (N° 24.946) otorgan al **MPF** la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, encomendándosele la función de diseñar la política de persecución penal del organismo.

Por Decreto N° 1993 del 14 de diciembre del 2010 fue creado el **MINISTERIO**, quien tiene entre sus funciones la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia; ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas que imparte el **PODER EJECUTIVO NACIONAL**; entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como en la prevención del delito.

Mediante Decreto N° 328/2012 se creó la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN Y ENLACE CON LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES Y MINISTERIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE COOPERACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES, MINISTERIOS PÚBLICOS Y LEGISLATURAS; la que posee entre sus principales funciones la de fortalecer las relaciones institucionales con el Ministerio Público Fiscal.

A su vez, mediante Resolución PGN N° 2308/14 se creó la Dirección de Apoyo Técnico a las Investigaciones Fiscales (DATIF), bajo la órbita de la Secretaría General de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, con la función principal de apoyar en las investigaciones y acompañar el trabajo de los fiscales de manera integral mediante una estructura que brinde asesoramiento y colaboración a través de un cuerpo de investigadores propio, con capacitación específica y la incorporación de prácticas y disciplinas científicas en materia forense.

Esta Dirección tiene a su cargo la asistencia directa a las fiscalías y procuradurías en el esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo llevar adelante los requerimientos técnicos y científicos necesarios para el desarrollo de las investigaciones, así como también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de las pruebas u otros elementos de convicción.

De lo expuesto precedentemente se desprende el interés común en la implementación de estrategias destinadas a generar todas aquellas acciones que se entiendan pertinentes para el efectivo diseño, determinación y aplicación de las políticas de persecución del delito.

En el marco de tales funciones, y con el firme propósito de potenciar, profesionalizar y hacer eficiente el servicio público que prestan, las **PARTES** confluyen en la necesidad de habilitar el traspaso en comisión de servicios de

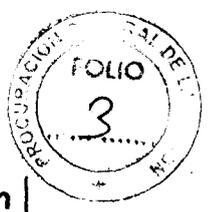
PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/07/15  
Dra. Daniela Ivana Galo  
Subsecretaria Letrada  
Presidencia de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio de Seguridad  
Presidencia de la Nación



manera transitoria de personal de fuerzas de seguridad federales a la órbita de la Dirección de Apoyo Técnico a las Investigaciones Fiscales (DATIF).

Resulta importante citar como antecedente relevante el "Convenio de Asistencia y Colaboración entre el "MPF" y el "MSN" sobre Capacitación en Trata de Personas" que fuera suscripto el 30 de marzo del año 2011, con la finalidad de promover por parte del MPF capacitación a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria) en temas vinculados con el delito de trata de personas a través del dictado de cursos, talleres, seminarios y/o simposios que fueran diseñados a tales fines.

En igual sentido, cabe destacar también el "Convenio Marco de Cooperación entre el MPF y el MSN en Materia de Capacitación", celebrado el día 17 de abril de 2015, con el propósito de establecer un marco general de cooperación y asistencia tendiente al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asistencia técnica y/o cualquier otra actividad que resulte menester entre las partes para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones.

Por los motivos antes enunciados, y teniendo en cuenta la importancia de continuar fortaleciendo las relaciones institucionales y la coordinación de esfuerzos con el fin de potenciar su capacidad operativa en materia de colaboración, asistencia y participación en los procesos de investigación criminal, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente acuerdo, que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objetivo**

El convenio tiene por objeto habilitar el traspaso de personal de fuerzas de seguridad federales en comisión de servicios, y de manera transitoria, a fin de prestar funciones en la DATIF, con el objetivo de asistir, colaborar y participar en

*[Handwritten signature]*

todas las tareas que su titular considere necesarias para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones.

**SEGUNDA: Protocolos Específicos Complementarios (PEC)**

Las acciones conjuntas que darán lugar al presente acuerdo se instrumentarán a través de **Protocolos Específicos Complementarios (PEC)** que serán partes integrantes del presente, en los que se determinarán los detalles de su ejecución, cronograma de actividades si las hubiere, así como las responsabilidades específicas que le correspondan a cada una de las partes y a los recursos humanos y materiales que corresponda afectar para su realización.

**TERCERA: Coordinación de actividades y operatividad**

A los efectos de velar por la concreción de los objetivos del presente convenio, se designarán oportunamente coordinadores/ras y/o responsables de cada una de las partes.

En este sentido el **MINISTERIO** faculta a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN Y ENLACE CON LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES Y MINISTERIOS PÚBLICOS.

Por su lado, y a los mismos efectos, el **MPF** faculta a la Dirección de Apoyo Técnico a las Investigaciones Fiscales (DATIF), dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN.

**CUARTA: Autonomía**

Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración; no obstante, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo las responsabilidades consiguientes.

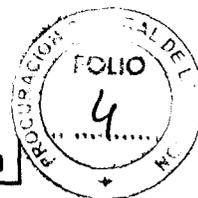
PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/07/15  
Dra. Daniela Ivana Galo  
Subsecretaria Veitada  
REPUBLICA ARGENTINA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de  
**Seguridad**  
Presidencia de la Nación



**QUINTA: Vigencia**

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual período de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

**SEXTA: Solución de controversias**

En caso de surgir desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente acuerdo, las partes se obligan a apelar a las correspondientes vías jerárquicas de cada una, para consensuar soluciones amistosas a los problemas que se planteen.

**SÉPTIMA: Domicilio Legal**

Para todos los efectos que pudieren derivarse del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ~~30~~ días del mes de junio de 2015.

**Alejandra Magdalena GILS CARBÓ**  
Procuradora General  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA NACIÓN

**María Cecilia RODRÍGUEZ**  
Ministra de Seguridad  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA NACIÓN